

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 01 de marzo de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 28 de febrero de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 28 de febrero de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 07 de 2024**:

- **1.** El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo a **Jhoan Albeiro Gallego Ocampo (q.e.p.d)**, quien cursó el programa académico de la Maestría en Educación de la Facultad de Educación, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 073 de 2014 del Consejo Superior. (202403120020523).
- 2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente curso denominado: "*Prevención y atención de violencias basadas en género en contextos educativos, sociales y comunitarios*". según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.
- a) CURSO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN CONTEXTOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y COMUNITARIOS.
- **2.1** El Consejo Académico aprobó la propuesta: "Curso Prevención y atención de violencias basadas en género en contextos educativos, sociales y comunitarios", presentada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.
- a) CURSO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN CONTEXTOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y COMUNITARIOS



- 3. El Consejo Académico aprobó el Acta 40 del 27 de septiembre de 2023.
- 4. El Consejo Académico aprobó el Acta 50 del 15 de noviembre de 2023.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez Secretaria del Consejo Académico (Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR